

Señor.

La Ciudad de Lorca Reyno de Murcia Postizada a los R.
P.^s de V. M. con el mayor profundo respeto dice, como ha
briendo hecho presente a V. M. por medio de Memorial
los gravísimos fundam.^{tos} y necesidad seg.^a este tan dilatado
vacindario fuese sustituido del Pasto Espiritual seg.^a
carece, por lo q.^e impetraba de la R.^a S.^a de V. M.
de servir con motivo de la sede vacante de este
Obispado de Cartagena, cuyo Gobierno Espiritual
comprende a esta / crear Obispo desmembrando lo
del dho de Cartagena, respecto a contribuir este tan
basto comun con la crecida porcion de Ingreso q.^e
se expresa en dho Memorial, cuya respectiva soluci-
ta, ha merecido el honor seg.^a V. M. se halla
Inteligencia; Y mediante esta esta Ciudad en-
tendida hallare Ya Consultado por la Camara
de Castilla, lo que quiza podria servir a algun obise
para no perder la favorable coyuntura del logro
de tan noble y veneficio, replica esta Ciudad
a V. M. sea servido mandar / atendiendo a las
circunstancias expuestas en el anterior Memorial
q.^e la R.^a Gracia q.^e V. M. se digne Conceder a la Per-
sona electa, sea y se entienda Vaso la qualidad de
q.^e haia de carecer la desmembracion de lo pertenec.

